

***PROMOCIÓN DE LA
CIUDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA, S.A.***

***INFORME DE AUDITORIA
INDEPENDIENTE
CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2020***

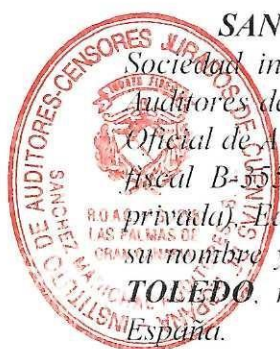
NÚMERO 2108

AÑO: 2021

INFORME:

Sobre la Auditoría realizada de las cuentas anuales referida al 31 de diciembre de 2020, de la Sociedad Mercantil PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A., con número de identificación fiscal A-35250737 con sede social en la calle León y Castillo número 270, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

EMITIDO POR:



SANCHEZ MARICHAL AUDITORES, S.L., Censores Jurados de Cuentas, Sociedad inscrita con el número 631 en el Registro Especial de Sociedades de Auditores del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-1295, con número de identificación fiscal B-5586585, con domicilio en Avenida Rafael Cabrera, 5 Portal 5 (calle privada) Edificio Océano, Las Palmas de Gran Canaria, Código Postal 35002. En su nombre y representación el socio que suscribe Don **JUAN LUIS CEBALLOS TOLEDO**, miembro Numerario del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

POR ENCARGO DE:

Por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en funciones de Junta General de la Sociedad de fecha 22 diciembre de 2020.

INDICE

	Número de Páginas
Informe de Auditoría de Cuentas Anuales	01-04
Balance de Situación	B.1
Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada	PG.1
Estado de cambios en el patrimonio neto	ECPN.1 – ECPN.2
Estado de flujos de efectivo	E.F.E.
Memoria	01 - 25
Informe de Gestión	I.G.1– I.G.3



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.

Por encargo del Consejo de Administración

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades" las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad, a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

El epígrafe de Inmovilizado Material del Activo del Balance incluye como valor inicial de los bienes demaniales cedidos en uso en los ejercicios 2012 y 2015 por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la cantidad de 16.602.932,28 euros coincidente con su valor asegurado, figurando su contrapartida en el epígrafe de Subvenciones, donaciones y legados recibidos, ubicada en el Patrimonio Neto del Balance. A la fecha de emisión del presente informe no hemos dispuesto de tasaciones sobre dichos activos inmobiliarios, realizadas por un experto independiente, que nos permitan verificar la razonabilidad de su valoración. En tal sentido consecuencia de lo indicado, las cuantías expresadas en las partidas "Dotación a la amortización de inmovilizado" y "Otros ingresos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en lo que respectan a la cesión de estos bienes pudiera verse afectada, sin que ello altere el resultado del ejercicio ni por ende el Patrimonio Neto de la Sociedad. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 contenía una salvedad al respecto.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son los aspectos más relevantes de la auditoría y que según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Relevancia de otros gastos de explotación

La entidad PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. es una sociedad íntegramente participada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y de la que percibe el 93,5% de sus ingresos de explotación.

La verificación del epígrafe de Otros gastos de explotación, que constituye una partida significativa de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, es un aspecto relevante en su correlación con los ingresos percibidos, por ello hemos considerado que se trata de un área de riesgo de incorrección material significativo en la medida de que dichos gastos no estén registrados en el periodo adecuado.

Como parte de nuestro trabajo hemos realizado distintos procedimientos que dan respuesta a dicho riesgo como son la verificación de los controles relevantes del ciclo de gastos; en concreto, los de autorización, registro y un análisis exhaustivo del corte de operaciones entre ejercicios.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión con salvedades. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.*
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.*

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuado la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de Abril de 2021

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES DE CUENTAS DE ESPAÑA

SANCHEZ MARICHAL AUDITORES, S.L.
(Inscrita en el R.O.A.C. N° S1295)

SANCHEZ MARICHAL AUDITORES, S.L.
R.O.A. N° S-1295
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

2021 Núm. 12/21/00139

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

JUAN LUIS CEBALLOS TOLEDO
(R.O.A.C. N° 02370)

PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.
BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020

ACTIVO	Notas de la memoria	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		15.736.613,98	15.858.894,04
II. Inmovilizado material	6	15.736.613,98	15.858.894,04
1. Terrenos y construcciones		15.612.108,88	15.727.324,64
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.		124.505,10	131.569,40
B) ACTIVO CORRIENTE		3.482.653,88	4.621.978,92
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.A	2.598.714,78	2.972.967,27
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		391.664,27	409.423,38
3. Deudores varios		43.954,28	66.162,00
4. Personal		4.279,15	7.328,59
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		2.158.817,08	2.490.053,30
V. Inversiones financieras a corto plazo	9	2.650,00	0,00
5. Otros activos financieros	7.A	2.650,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		15.900,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		865.389,10	1.649.011,65
1. Tesorería.		865.389,10	1.649.011,65
TOTAL ACTIVO		19.219.267,86	20.480.872,96

	Notas de la memoria	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO		17.214.852,64	15.250.176,09
A-1) Fondos propios	8	1.602.578,97	-477.613,34
I. Capital		2.060.102,00	60.102,00
1. Capital Escripturado		2.060.102,00	60.102,00
III. Reservas		-441.215,98	-441.215,98
2. Otras reservas		-441.215,98	-441.215,98
V. Resultado de ejercicios anteriores		-96.499,36	-162.258,38
VII. Resultado del ejercicio		80.192,31	65.759,02
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	11	15.612.273,67	15.727.789,43
B) PASIVO NO CORRIENTE		275.905,82	275.905,82
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	7.B	275.905,82	275.905,82
C) PASIVO CORRIENTE		1.728.509,40	4.954.791,05
III. Deudas a corto plazo.	7.B	199.052,50	192.324,02
2. Deudas con entidades de crédito		6.067,03	6.067,03
5. Otros pasivos financieros		192.985,47	186.256,99
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.B	1.529.456,90	4.762.467,03
3. Acreedores varios		1.345.764,75	4.541.967,40
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		4.384,55	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	9	179.307,60	220.499,63
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		19.219.267,86	20.480.872,96

La nota adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	(Debe) Haber	(Debe) Haber
		2020	2019
1. Importe neto de la cifra de negocios.		656.135,81	1.044.226,95
5. Otros ingresos de explotación.		11.226.074,77	11.133.408,44
6. Gastos de personal.	10	-2.867.236,20	-2.452.663,99
7. Otros gastos de explotación.		-8.887.636,73	-9.663.476,49
8. Amortización del inmovilizado.		-146.496,26	-146.089,80
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	11	115.515,76	115.189,03
13. Otros resultados		-3.386,76	37.027,68
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		92.970,39	67.621,82
14. Ingresos financieros.		25,21	91,79
b) Otros ingresos financieros		25,21	91,79
15. Gastos financieros.		-12.803,29	-1.954,59
B) RESULTADO FINANCIERO		-12.778,08	-1.862,80
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		80.192,31	65.759,02
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		80.192,31	65.759,02

La nota adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

		AÑO 2020	AÑO 2019
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	Nota	80.192,31	65.759,02
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración de instrumentos financieros.		0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta.			
2. Otros ingresos/gastos.			
II. Por coberturas de flujos de efectivo.			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.			
V. Efecto impositivo.			
B) Total Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		0,00	0,00
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI. Por valoración de instrumentos financieros.		0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta.			
2. Otros ingresos/gastos.			
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-115.515,76	-115.189,03
IX. Efecto impositivo.			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-115.515,76	-115.189,03
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-35.323,45	-49.430,01

La nota adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. A prominent red circular stamp is visible on the left side of the signatures, with the text "AUDITOR GENERAL DE CANARIAS" and "CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA" around the perimeter. The stamp also includes the text "AUDITOR GENERAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA" and "CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA".

A single handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' or similar mark.

PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	Capital		Prima de emisión	Reservas y participaciones en patrimonio neto (propias)	Reservadas de ejercicios anteriores	Otros aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No exigido										
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	60.102,00	0,00	0,00	-81.025,22	0,00	-365.304,82	123.046,44	0,00	0,00	0,00	15.842.978,46	15.659.796,86
I. Ajustes por cambios de criterio 2018 y anteriores.												0,00
II. Ajustes por errores 2018 y anteriores.						-360.190,76						-360.190,76
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019	60.102,00	0,00	0,00	-441.215,98	0,00	-285.304,82	123.046,44	0,00	0,00	0,00	15.842.978,46	15.299.808,10
I. Total Ingresos y gastos reconocidos.							65.759,02				-115.180,03	-49.430,01
II. Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de capital.												0,00
2. (-) Reducciones de capital.												0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).												0,00
4. (-) Distribución de dividendos.												0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).												0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.												0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.												0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.						123.046,44	-123.046,44					0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	60.102,00	0,00	0,00	-441.215,98	0,00	-162.258,38	65.759,02	0,00	0,00	0,00	15.727.789,43	15.250.176,09
I. Ajustes por cambios de criterio 2019												0,00
II. Ajustes por errores 2019												0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020	60.102,00	0,00	0,00	-441.215,98	0,00	-162.258,38	65.759,02	0,00	0,00	0,00	15.727.789,43	15.250.176,09
I. Total Ingresos y gastos reconocidos.							80.192,31				-115.515,76	-35.323,45
II. Operaciones con socios o propietarios.	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1. Aumentos de capital.	2.000.000,00											2.000.000,00
2. (-) Reducciones de capital.												0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).												0,00
4. (-) Distribución de dividendos.												0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).												0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.												0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.												0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.						65.759,02	-65.759,02					0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	2.060.102,00	0,00	0,00	-441.215,98	0,00	-96.499,36	80.192,31	0,00	0,00	0,00	15.612.273,67	17.214.852,64

PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	Notas de la memoria	2020	2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		80.192,31	65.759,02
2. Ajustes del resultado.		30.980,50	30.900,77
a) Amortización del inmovilizado (+).		146.496,26	146.089,80
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).		0,00	0,00
c) Variación de provisiones (+/-).		0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones		(115.515,76)	(115.189,03)
k) Otros ingresos y gastos (+/-).		0,00	0,00
3. Cambios en el capital corriente.		(2.870.579,16)	1.205.789,56
a) Existencias (+/-).		0,00	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).		50.666,83	10.401,31
c) Otros activos corrientes (+/-).		5.711,07	0,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).		(2.915.841,05)	1.202.782,36
e) Otros pasivos corrientes (+/-).		(11.116,01)	(7.394,11)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		0,00	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		0,00	0,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-).		0,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(2.759.406,35)	1.302.449,35
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-).		(24.216,20)	2.777,00
b) Empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00
c) Inmovilizado material.	6	(24.216,20)	2.777,00
d) Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+).		0,00	0,00
e) Otros activos financieros.		0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(24.216,20)	2.777,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y Pagos por instrumentos de patrimonio		2.000.000,00	0,00
Emisión de instrumentos de patrimonio		2.000.000,00	0,00
10. Cobros y Pagos por instrumentos de pasivo financiero		0,00	0,00
b) Devoluciones y amortización		0,00	0,00
d) Otras deudas		0,00	0,00
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de		0,00	0,00
a) Dividendos (-).		0,00	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		2.000.000,00	0,00
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		-783.622,55	1.305.226,35
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		1.649.011,65	343.785,30
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		865.389,10	1.649.011,65

Las notas adjuntas forman parte integrante de las cuentas anuales.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. There are also circular red stamps, one of which clearly reads 'INSTITUTO DE AUDITORES-CENSA' and 'SANCHEZ'. The signatures are placed over the bottom half of the page, below the table and the explanatory text.

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Con fecha 14 de noviembre de 1990 y ante el Notario de Las Palmas Don Alfonso Zapata Zapata, se constituye la Sociedad Anónima Municipal bajo la denominación inicial de FIESTAS DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS, S.A., cambiando a su actual denominación de PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. en escritura pública formalizada el 18 de mayo de 2000 ante el Notario de Las Palmas Don Juan Alfonso Cabello Cascajo bajo el número de 3825 de su protocolo, íntegramente participada desde su constitución por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. La inscripción de la sociedad se produjo en el Registro Mercantil de Las Palmas y su CIF es A35250737.

El domicilio social de la sociedad está situado en la calle León y Castillo número 270, segunda planta, código postal 35005, de Las Palmas de Gran Canaria (Oficinas Municipales). Siendo el domicilio donde están situadas las oficinas principales de la entidad, en el Palacete Rodríguez Quegles, sito en la calle Escritor Benito Pérez Galdos, nº 4, de Las Palmas de Gran Canaria.

La Sociedad tiene por objeto:

La promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en la producción, gestión, y difusión de actividades culturales, turísticas y de carnaval; así como la comercialización de aquellos productos o servicios a que den lugar las actuaciones societarias.

Dedicada a la gestión cultural, turística, de eventos y espacios culturales, Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria funciona como productora que diseña, ejecuta, difunde y evalúa las citas y programas culturales que desarrollan las áreas de Cultura y Carnaval del Ayuntamiento.

Las actividades relacionadas con el Carnaval, con las fiestas de Navidad, Fundacionales y con fechas emblemáticas relacionadas con la cultura recaen en esta sociedad que, además, organiza festivales como el Festival Internacional de Cine de Las Palmas de Gran Canaria o el Festival de Teatro Música y Danza TEMUDAS.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria gestiona también espacios culturales como el Museo Castillo de Mata o la red de Bibliotecas Públicas de Las Palmas de Gran Canaria, además del Palacete Rodríguez Quegles o el emblemático Edificio Miller, cada uno con su especial línea estratégica y conceptual.

A efectos de la Ley de Contratos del Sector Público, la Sociedad es considerada una entidad mercantil con poder adjudicador no administración pública (PANAP), que se cumple en base a que:

1.º) El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ejerce el control directo sobre la Sociedad municipal de forma análoga al que se tiene sobre las unidades o servicios del Ayuntamiento y, dado que se posee el 100 % del capital, se ejerce una influencia decisiva sobre sus objetivos estratégicos y decisiones significativas. Además, los encargos se realizan conforme a unas tarifas que cubren los costes reales de realización de esos encargos.

2.º) El 100 % de las actividades de la Sociedad Municipal de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (PROMOCIÓN), se llevan a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

3.º) La totalidad del capital social de la Sociedad Municipal de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (PROMOCIÓN), es propiedad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

La Sociedad Municipal de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (PROMOCIÓN), tiene los medios personales y materiales propios para poder realizar las acciones objeto del encargo, y fue autorizada por el pleno municipal de fecha 28 de septiembre de 2018, para ser considerada medio propio personificado del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En tal sentido, con fecha 28 de septiembre de 2018 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aprobó por unanimidad la modificación de los estatutos de la Sociedad para adaptar su objeto social a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quedando el artículo 1 de sus estatutos con la siguiente redacción:

"Artículo 1º Denominación.- La Sociedad girará con la denominación de "PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA". Reviste carácter de privada municipal, con sujeción a la Ley sobre Sociedades Anónimas, la legislación local, sus propios Estatutos y demás disposiciones aplicables.

Esta Sociedad Municipal tiene la consideración de medio propio personificado y servicio técnico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de las demás entidades y organismos autónomos dependientes del mismo, de forma exclusiva, pudiendo estos conferirle directamente los encargos o adjudicarle los contratos que sean precisos, siempre en el ámbito del objeto social de la Sociedad, sin más limitaciones que las que vengan establecidas por la normativa estatal básica en materia de contratación pública y por la normativa comunitaria europea directamente aplicable.

El régimen jurídico y administrativo de los referidos encargos que desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y sus organismos autónomos se refieren a Sociedad Municipal, quedan excluidos del ámbito de la legislación aplicable a la contratación pública por no tener la consideración jurídica de contrato.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y demás entidades y organismos autónomos dependientes del mismo podrán encarga a la Sociedad Municipal los trabajos y actividades que precisen para el ejercicio de sus competencias y funciones, de acuerdo con el régimen establecido en este Estatuto.

La Sociedad Municipal está obligada a realizar los trabajos y actividades que le sean encargados por el Ayuntamiento y demás entes dependientes de acuerdo con las instrucciones fijadas unilateralmente por la entidad que realiza el encargo. Dicha obligación se refiere a los encargos que le formule como su medio propio y servicio técnico, en las materias que constituyen sus funciones estatutarias. Las relaciones de la Sociedad con la Administración en su condición de medio propio y servicio técnico tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

Los encargos se retribuirán mediante tarifas sujetas al régimen previsto en el párrafo siguiente, y llevarán aparejada la potestad, para el órgano que confiere el encargo, de dictar las instrucciones necesarias para su ejecución

La compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por el Ayuntamiento para las actividades objeto de encargo realizadas por el medio propio directamente y atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares en los casos en que este coste sea inferior al resultante de aplicar las tarifas a las actividades subcontratadas. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes

reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio. La tarifa o retribución del encargo deberá cubrir el valor de las prestaciones encargadas, teniendo en cuenta para su cálculo los costes directos y los indirectos, y márgenes razonables, acordes con el importe de aquellas prestaciones, para atender desviaciones e imprevistos. Las tarifas en ningún caso incluirán márgenes de beneficios.

Las actuaciones obligatorias que le sean encargadas a la Sociedad Municipal estarán definidas, según los casos, en proyectos, memorias y otros documentos técnicos, y valoradas en su correspondiente presupuesto, de acuerdo con las tarifas o retribuciones fijadas por el Ayuntamiento.

Antes de formular el encargo, los órganos competentes aprobarán dichos documentos y realizarán los preceptivos trámites técnicos, jurídicos, presupuestarios y de control y aprobación del gasto. El encargo de cada actuación obligatoria adoptará la forma de Acuerdo o Resolución del órgano competente y, sin perjuicio de las publicaciones que legalmente procedan, se comunicará formalmente por la Administración a la Sociedad Municipal haciendo constar, además de los antecedentes que procedan, la denominación de la misma, el plazo de realización, su importe, la aplicación presupuestaria correspondiente y, en su caso, las anualidades en que se financie con sus respectivas cuantías, así como el responsable técnico designado para cada actuación. En su caso, también le será facilitado el documento en que se defina dicha actuación.

La Sociedad Municipal someterá los contratos necesarios para ejecutar los encargos a las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público.

Finalizada la actuación, se realizará su reconocimiento y comprobación en los términos legalmente establecidos, extendiéndose el documento correspondiente y procediendo su liquidación en el plazo de los seis meses siguientes.

En ningún caso la Sociedad Municipal podrá participar en aquellas licitaciones públicas convocadas por su poder adjudicador, sin perjuicio de que, cuando no concorra ningún licitador, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria decida hacer el encargo de la ejecución de la prestación a la Sociedad Municipal."

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera".

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y, dado que es el primer ejercicio que cumple los requisitos legales cuentas anuales del presente ejercicio se han formulado en formato normal con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración y se someterán a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con fecha 07 de julio de 2020.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados:

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

Al cierre del ejercicio se utilizan estimaciones para la formulación de las cuentas anuales como son: cálculo del deterioro de activos, estimaciones de vida útil de activos, entre otras. Debido a acontecimientos futuros, es posible que información adicional a la existente en el momento de formular las cuentas anuales requieran modificar estas estimaciones en ejercicios futuros.

La Sociedad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en su entidad en particular, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad.

En las cuentas anuales adjuntas se ha utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella, que en su caso se describirán a lo largo de la presente memoria.

Basicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4 Comparación de la información:

Tal y como se cita en la nota 2.1 anterior, el presente ejercicio es el primero en el cual la entidad formula sus cuentas anuales adjuntas aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre. En tal sentido se han modificado los capítulos y epígrafes de las cuentas anuales exigidos por la normativa contable tanto para el ejercicio 2020 como para las cifras comparativas del ejercicio anterior.

De acuerdo con la legislación mercantil el Administrador presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5 Agrupación de partidas:

Adicionalmente a lo expresado en el apartado 2.4 anterior, las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.7 Cambios en criterios contables:

No se han producido cambios en los criterios contables aplicados durante el ejercicio.

2.8 Corrección de errores:

En el presente ejercicio, a tenor de las sentencias judiciales estimatorias definitivas del litigio de índole fiscal con el Gobierno de Canarias, en reclamación de la deducibilidad del IGIC soportado de ejercicios anteriores, se ha procedido a regularizar contra Reservas Voluntarias aquellas cuantías no recuperables por prescripción fiscal de las mismas a tenor de lo resuelto en dichas sentencias, ascendiendo el importe regularizado globalmente a la cuantía de 349.499,76 euros.

2.9. Importancia relativa:

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2020 a someter por el Consejo de Administración para su aprobación por la Junta General es la siguiente:



	AÑO 2020	AÑO 2019
Base de reparto		
Pérdidas y ganancias (netos de Impuestos)	80.192,31	65.759,02
Total	<u>80.192,31</u>	<u>65.759,02</u>
Distribución		
Resultados Negativos de ejercicios anteriores	80.192,31	65.759,02
Total	<u>80.192,31</u>	<u>65.759,02</u>

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la Sociedad se registran con cargo al epígrafe "Aplicaciones informáticas" del balance de situación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo entre 3 y 4 años.

Propiedad Industrial:

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con la Propiedad Industrial se registran con cargo al epígrafe "Propiedad Industrial del balance de situación. Se ha incluido en el activo del balance esta partida, ya que cumple los requisitos especificados en las normas de registro y de valoración. Se amortiza linealmente durante 4 años.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa la existencia de indicios de deterioro de cada elemento del inmovilizado intangible. De existir estos indicios, se compara el valor en libros de cada uno de los elementos del inmovilizado con su valor recuperable, siendo este el mayor entre su valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

En el supuesto de que el valor recuperable sea inferior al valor en libro, se reduce su valor en libros hasta alcanzar el valor recuperable, registrándose una pérdida por deterioro de valor.

En el supuesto de que se revierta la pérdida por deterioro, el establecimiento de los valores no superará el valor en libros que habría tenido los elementos del inmovilizado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

4.2 Inmovilizado material:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a precio de adquisición o al coste de producción, incluyéndose aquellos impuestos indirectos que no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Forman parte de la valoración inicial del inmovilizado material los costes financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento, correspondientes a la financiación de aquellos bienes que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso.

Los costes de ampliación, modernización o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja por haber sido sustituidos.

Los gastos de reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento y conservación se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias, siguiendo el principio del devengo, como gasto del ejercicio en que se incurren.

La amortización de estos activos comienza cuando los activos están en condiciones de funcionamiento.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de la vida útil estimada de los diferentes elementos, atendiendo a la depreciación efectiva sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Los años de vida útil estimada son los siguientes:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	100
Maquinaria	10
Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos para proceso de información	4
Elementos de transporte	10
Otro inmovilizado material	10

Los valores residuales y las vidas útiles de los distintos elementos se revisan, ajustándolos, en su caso, en la fecha de cada balance.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa la existencia de indicios de deterioro de cada elemento del inmovilizado material. De existir estos indicios, se compara el valor en libros de cada uno de los elementos del inmovilizado con su valor recuperable, siendo este el mayor entre su valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

En el supuesto de que el valor recuperable sea inferior al valor en libro, se reduce su valor en libros hasta alcanzar el valor recuperable, registrándose una pérdida por deterioro de valor.

En el supuesto de que se revierta la pérdida por deterioro, el establecimiento de los valores no superará el valor en libros que habría tenido los elementos del inmovilizado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Cesión de bienes de dominio público

El epígrafe de Terrenos y construcciones que se integra en el inmovilizado material recogen el valor de los derechos de uso sobre ciertos activos y bienes propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, cedidos por dicho organismo público a la sociedad para su utilización en el desarrollo de su actividad y tienen su contrapartida en la cuenta "Subvenciones, donaciones y legados de capital", de acuerdo a lo establecido en la norma de valoración 18ª del PGC 2007 y según consulta publicada en el Boletín del ICAC número 77 "Tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público que suponga exclusivamente el derecho de uso sobre tales bienes, sin exigencia de contraprestación".

Dado que el plazo acordado por la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica de los bienes cedidos, se ha considerado esta circunstancia para calificar el derecho de uso de acuerdo con la naturaleza del bien que se recibe, en su caso, un inmovilizado material.

Los derechos sobre dichos activos cedidos en uso inicialmente a la sociedad, lo fueron por el valor de aseguramiento en el momento de cesión de dichos activos.

La amortización de estos derechos se realiza atendiendo a la naturaleza de los activos cedidos, aplicando linealmente unos coeficientes anuales en función de la vida útil esperada.

4.3. Activos financieros:

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifica en la siguiente categoría:

Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. También se han incluido aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, es decir, comprende a los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos.

Valoración inicial:

Se han valorado inicialmente por su coste que equivaldría al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no son significativo.

Valoración posterior:

Se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Correcciones valorativas por deterioro:

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utilizará el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiesen registrado el deterioro del valor.

4.4. Pasivos financieros:

Los pasivos financieros que posee la Sociedad se clasifica en la siguiente categoría:

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican los:

- a) Débitos por operaciones comerciales, recogiendo aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa (proveedores y acreedores varios).
- b) Débitos por operaciones no comerciales recogiendo aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Valoración Inicial:

Se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles, no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración Posterior:

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

4.5 Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio corresponde al impuesto corriente más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda, el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Al cierre del ejercicio la Sociedad revisa los impuestos diferidos registrados llevándose a cabo las correcciones a los mismos que sean necesarias.

Debido, a que la sociedad, de acuerdo al artículo 34 de la Ley del Impuesto de sociedades puede aplicarse una bonificación del 99 por ciento la parte de cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas de la prestación de cualquiera de los servicios comprendidos en el apartado 2 g) del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de competencias de las entidades locales territoriales, municipales y provinciales. En base a dicha circunstancia, y al principio de importancia relativa de los mismos no se procede a la activación de imputación alguna en concepto de activos diferido ni pasivos diferidos.

A tenor de lo anterior y dada la actividad y el objeto de la entidad y en aplicación del criterio de prudencia, la entidad ha decidido no activar el crédito fiscal generado por Bases Imponibles Negativas en el Impuesto sobre Sociedades; ni por su parte reconocer el pasivo diferido de los activos cedidos de dominio público.

4.6 Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

La Sociedad ha seguido el criterio de imputar al epígrafe de Otros Ingresos de Explotación, que figura en el capítulo de Ingresos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, las Transferencias corrientes y Subvenciones procedentes del socio único el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, habida cuenta de que dichas transferencias no se destinan exclusivamente a financiar gastos de funcionamiento de la Sociedad.

4.7. Provisiones y pasivos contingentes:

Las provisiones para litigios u otros riesgos se reconocen cuando la sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o explícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando. Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, se registran por el nominal, no reconociendo el efecto financiero por ser no significativo.

En el presente ejercicio, los posibles pasivos contingentes han sido considerados no significativos

4.8. Subvenciones, donaciones y legados recibidos:

Las subvenciones a la explotación se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Sociedad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro. Se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

La Sociedad ha seguido el criterio de imputar al epígrafe de Otros Ingresos de Explotación, que figura en el capítulo de Ingresos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, las Transferencias corrientes y Subvenciones procedentes del socio único el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, habida cuenta de que dichas transferencias no se destinan exclusivamente a financiar gastos de funcionamiento de la Sociedad.

Las subvenciones de capital que tienen carácter de no reintegrable, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto por el importe concedido. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión. Se imputan a resultados en proporción a la amortización de los activos financiados, excepto si se trata de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Cesión de bienes de dominio público

El epígrafe de Terrenos y construcciones que se integra en el inmovilizado material recogen el valor de los derechos de uso sobre ciertos activos y bienes propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, cedidos por dicho organismo público a la sociedad para su utilización en el desarrollo de su actividad y tienen su contrapartida en la cuenta "Subvenciones, donaciones y legados de capital", de acuerdo a lo establecido en la norma de valoración 18ª del PGC 2007 y según consulta publicada en el Boletín del ICAC número 77 "Tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público que suponga exclusivamente el derecho de uso sobre tales bienes, sin exigencia de contraprestación".

Dado que el plazo acordado por la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica de los bienes cedidos, se ha considerado esta circunstancia para calificar el derecho de uso de acuerdo con la naturaleza del bien que se recibe, en su caso, un inmovilizado material.

4.9 Transacciones entre partes vinculadas:

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realizan se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se especifican en las Normas de elaboración de las cuentas anuales 13ª y 15ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, con vinculación duradera, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª.
- Se entenderá que una empresa es multigrupo cuando esté gestionada conjuntamente por la empresa o alguna o algunas de las empresas del grupo en caso de existir éste, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo de empresas.
- Una parte se considera vinculada a otra, cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer, directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 15ª.

Se presumirá, salvo prueba en contrario, que existe influencia significativa cuando la empresa o una o varias empresas del grupo, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, posean, al menos, el 20% de los derechos de voto de otra sociedad.

Se entenderá que una empresa es multigrupo cuando esté gestionada conjuntamente por la empresa o alguna o algunas de las empresas del grupo en caso de existir éste, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo de empresas.

La sociedad considera como partes vinculadas a las sociedades en donde existen vínculos de gestión y participación.

Las transferencias corrientes y subvenciones recibidas del socio único Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y detalladas en la Memoria tienen el tratamiento contable de subvenciones de explotación, no tienen la consideración de operación vinculada sujeta a la normativa de precios de transferencia que requieren una valoración a precios de mercado, tal y como exige la normativa tributaria al respecto.

4.10 Clasificación a corriente y no corriente:

La clasificación entre el corriente y el no corriente se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de la empresa. Se considera no corriente cuando es superior a un año contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Las partidas que componen el inmovilizado intangible de la Sociedad, así como el movimiento de cada una de estas partidas se puede observar en el cuadro siguiente:

Ejercicio 2020

	Saldo inicial	Altas	Saldo final
Propiedad industrial	2.323,41	0,00	2.323,41
Aplicaciones informáticas	946,35	0,00	946,35
Total	3.269,76	0,00	3.269,76
Amortizaciones:			
Propiedad industrial	2.323,41	0,00	2.323,41
Aplicaciones informáticas	946,35	0,00	946,35
Total	3.269,76	0,00	3.269,76
VALOR NETO CONTABLE	0,00		0,00

Ejercicio 2019

	Saldo inicial	Altas	Saldo final
Propiedad industrial	2.323,41	0,00	2.323,41
Aplicaciones informáticas	946,35	0,00	946,35
Total	3.269,76	0,00	3.269,76
Amortizaciones:			
Propiedad industrial	2.323,41	0,00	2.323,41
Aplicaciones informáticas	946,35	0,00	946,35
Total	3.269,76	0,00	3.269,76
VALOR NETO CONTABLE	0,00		0,00

Bienes totalmente amortizados

El inmovilizado intangible totalmente amortizado, al cierre del ejercicio, presenta el siguiente desglose:

	2020	2019
Propiedad Industrial	2.323,41	2.323,41
Aplicaciones informáticas	4.331,35	4.331,35
T O T A L	6.654,76	6.654,76

6. INMOVILIZADO MATERIAL

Las partidas que componen el inmovilizado material de la Sociedad, así como el movimiento de cada una de estas partidas se puede observar en el cuadro siguiente:

Ejercicio 2020

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	5.084.032,69	0,00	0,00	5.084.032,69
Construcciones	11.518.899,59	0,00	0,00	11.518.899,59
Maquinaria	39.235,47	0,00	0,00	39.235,47
Otras instalaciones	28.091,79	0,00	0,00	28.091,79
Mobiliario	285.123,51	9.875,20	0,00	294.998,71
Equipo proceso información	138.612,82	8.541,00	0,00	147.153,82
Elementos de transporte	41.557,00	0,00	0,00	41.557,00
Otro inmovilizado	368.268,33	5.800,00	0,00	374.068,33
T O T A L	17.503.821,20	24.216,20	0,00	17.528.037,40
Amortizaciones:				
Construcciones	875.607,64	115.215,76	0,00	990.823,40
Maquinaria	33.660,57	2.514,38	0,00	36.174,95
Otras instalaciones	10.134,12	1.098,79	0,00	11.232,91
Mobiliario	213.001,88	19.591,80	0,00	232.593,68
Equipo proceso información	132.383,87	4.300,02	0,00	136.683,89
Elementos de transporte	40.005,00	0,00	0,00	40.005,00
Otro inmovilizado	340.134,08	3.775,51	0,00	343.909,59
T O T A L	1.644.927,16	146.496,26	0,00	1.791.423,42
VALOR NETO CONTABLE	15.858.894,04			15.736.613,98

Ejercicio 2019

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	5.084.032,69			5.084.032,69
Construcciones	11.518.899,59			11.518.899,59
Maquinaria	39.235,47			39.235,47
Otras instalaciones	28.091,79			28.091,79
Mobiliario	285.538,09		-414,58	285.123,51
Equipo proceso información	137.387,82	1.225,00		138.612,82
Elementos de transporte	40.005,00	1.552,00		41.557,00

Otro inmovilizado	368.268,33			368.268,33
TOTAL	17.501.458,78	2.777,00	-414,58	17.503.821,20
Amortizaciones:				
Construcciones	760.418,61	115.189,03	0,00	875.607,64
Maquinaria	30.927,37	2.733,20	0,00	33.660,57
Otras instalaciones	9.035,66	1.098,46	0,00	10.134,12
Mobiliario	192.799,88	20.202,00	0,00	213.001,88
Equipo proceso información	129.673,21	2.710,66	0,00	132.383,87
Elementos de transporte	39.508,36	496,64	0,00	40.005,00
Otro inmovilizado	336.474,27	3.659,81	0,00	340.134,08
TOTAL	1.498.837,36	146.089,80	0,00	1.644.927,16
VALOR NETO CONTABLE	16.002.621,42			15.858.894,04

Bienes totalmente amortizados

El inmovilizado material totalmente amortizado, al cierre del ejercicio, presenta el siguiente desglose:

	2020	2019
Maquinaria	16.235,47	16.021,61
Otras instalaciones	5.900,45	5.900,45
Mobiliario	108.208,05	106.491,86
Equipos proceso de información	125.850,43	125.799,43
Elementos de transporte	40.005,00	40.005,00
Otro inmovilizado material	327.668,71	327.668,71
	623.868,11	621.887,06

Bienes cedidos de Dominio Público

En el ejercicio 2012 se activó en el inmovilizado material, el Edificio Miller sito en la calle Simón Bolívar número 12 y el Castillo de Mata, sito en la carretera de Mata, bienes cedidos en uso por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la Sociedad Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.. Dichos bienes se registraron en el epígrafe de terrenos y bienes naturales y en construcciones, ascendiendo la activación en dicho ejercicio de ambos bienes, al importe de 7.209.101,62 euros. Esta valoración fue aportada por la compañía de seguros contratada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el momento de la cesión de los bienes.

Dicha activación del Edificio Miller y del Castillo de Mata, se realizó según los acuerdos de adscripción a favor de la sociedad municipal Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con arreglo a lo recogido en la Resolución números 31272/2011 de 22 de diciembre y en la Resolución 27840/2011 de 22 de noviembre respectivamente.

En el ejercicio 2015 se activó en el inmovilizado material el conjunto Castillo de la Luz y Pabellón anexo sito en la calle Juan Rejón, Parque del Castillo de la Luz, en el distrito Isleta-Puerto-Guanarteme; El equipamiento cultural el Molino de las Magnolias sito en la calle El Molino Tafira nº 1, en el distrito Vegueta-Cono Sur y Tafira; y El Palacete Rodríguez Quegles sito en la calle Benito Pérez Galdos, escritor nº 4, en el distrito Centro de Las Palmas de Gran Canaria; bienes cedidos en uso por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la Sociedad Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.. Dichos bienes se registraron en el epígrafe de terrenos y bienes naturales y en construcciones, ascendiendo la activación en dicho ejercicio de estos bienes al importe de 9.393.830,66 Euros. Esta valoración fue aportada por la compañía de seguros contratada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el momento de la cesión de los bienes.

Dichas activaciones realizadas en el ejercicio 2015, del Conjunto Castillo de la Luz y Pabellón anexo, del equipamiento cultural el Molino de las Magnolias y del Palacete Rodríguez Quegles, se llevaron a cabo según los acuerdos de adscripción a favor de la sociedad municipal Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con arreglo a lo recogido en las siguientes Resoluciones: El Conjunto Castillo de la Luz y Pabellón anexo se adscribió en la Resolución número 4440/2014, cuya Acta de Inscripción está fechada el 21 de enero del 2014, pero que fue aceptada por la presidenta del Consejo de Administración de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. el 05-02-2015, tal y como consta de su puño y letra en el lado derecho de su firma; El equipamiento cultural el Molino de las Magnolias se adscribió con la Resolución número 44671/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, y finalmente el Palacete Rodríguez Quegles se adscribió con la Resolución número 11304/2015 de fecha 09 de mayo 2015.

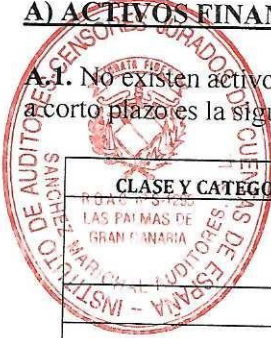
Políticas de seguros

La Sociedad sigue la práctica de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los Administradores de la Sociedad estiman que la cobertura contratada al cierre del ejercicio resulta suficiente para cubrir los riesgos propios de las actividades de la Sociedad.

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A) ACTIVOS FINANCIEROS

A.1. No existen activos financieros a largo plazo. La composición por categorías de los activos financieros a corto plazo es la siguiente:



CLASE Y CATEGORIA	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativo de deuda	Derivados, otros	Total
	2020	2020	2020	2020
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	442.547,70	442.547,70
TOTAL	0,00	0,00	442.547,70	442.547,70

La composición por categorías de los activos financieros a corto plazo en el ejercicio 2019 fue la siguiente:

CLASE Y CATEGORIA	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativo de deuda	Derivados, otros	Total
	2019	2019	2019	2019
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	482.913,97	482.913,97
TOTAL	0,00	0,00	482.913,97	482.913,97

No existen correcciones valorativas originadas por el riesgo de crédito.

B) PASIVOS FINANCIEROS

B.1. No existen pasivos financieros a largo plazo. La composición por categorías de los pasivos financieros, a corto plazo es la siguiente:

CLASE Y CATEGORIA	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativo de deuda	Derivados, otros	Total
	2020	2020	2020	2020
Derivados y otros	0,00	0,00	1.366.610,62	1.366.610,62
TOTAL	0,00	0,00	1.366.610,62	1.366.610,62

La composición por categorías de los activos financieros a corto plazo en el ejercicio 2019 fue la siguiente:

CLASE Y CATEGORIA	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativo de deuda	Derivados, otros	Total
	2019	2019	2019	2019
Derivados y otros	0,00	0,00	4.551.700,24	4.551.700,24
TOTAL	0,00	0,00	4.551.700,24	4.551.700,24

B.2. Ni en el presente ejercicio ni en el ejercicio anterior hay activos financieros ni pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

B.3. Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito							0,00
Acreedores por arrendamiento financiero							0,00
Otras deudas a largo plazo							0,00
Deudas con emp. Grupo y asociadas a largo plazo	0,00	86.177,16	86.177,16	86.177,16	17.374,34	0,00	275.905,82
Deudas a corto plazo	199.052,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	199.052,50
Deudas con entidades de crédito							0,00
Acreedores por arrendamiento financiero							0,00
Otras deudas a corto plazo	16.461,32						16.461,32
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	182.591,18						182.591,18
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.350.149,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.350.149,30
Proveedores	0,00						0,00
Otros acreedores	1.350.149,30						1.350.149,30
TOTAL	1.731.792,98	86.177,16	86.177,16	86.177,16	17.374,34	0,00	1.825.107,62

B.4. Otros pasivos financieros:

Los pasivos financieros clasificados como Otros acreedores corresponden en su mayoría a saldos con acreedores por operaciones comerciales a corto plazo que no devengan ningún tipo de interés y se encuentran valorados a precio de coste.

B.5. Deudas con entidades de crédito y deudas con garantía real

La entidad no posee deudas con entidades de crédito ni deudas con garantía real.

B.6. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La sociedad dada su tipología y actividad que desarrolla no posee riesgos de crédito ni riesgos de mercado, incluyendo dentro de éstos últimos los riesgos de tipo de cambio, de tipo de interés y de tipo de precio.

En cuanto al riesgo de liquidez, a raíz de la ampliación de capital producida en el presente ejercicio 2020, la sociedad está efectuando mantiene una gestión adecuada del riesgo de liquidez a través de la disposición de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, la cual se considera suficiente para afrontar las necesidades previstas.

B.7. Deudas empresas del grupo:

Los pasivos financieros con empresas del grupo se ajustan a lo establecido por la Resolución de concesión de operación de crédito a largo plazo por importe de capital pendiente de 275.905,82 euros en el presente ejercicio y de 362.082,96 euros para el ejercicio anterior, y a corto plazo por importe de 176.524,15 euros para el presente ejercicio y de 176.524,17 euros para el ejercicio anterior, por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la sociedad municipal Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., para la financiación de las obligaciones de pago derivadas de las facturas de dicha entidad que se han acogido a lo previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de proveedores de las entidades locales. Existiendo unos intereses devengados pendientes de pago por importe de 6.067,03 euros.

Durante el ejercicio 2020 el tipo medio de interés nominal del préstamo ha sido de 1,19% El desglose por vencimiento del principal para los próximos ejercicios por años es el siguiente:

	Ejercicio 2020	
	Corto Plazo	Largo plazo
Ejercicio 2020	176.524,15	0,00
Ejercicio 2021		86.177,16
Ejercicio 2022		86.177,16
Ejercicio 2023		86.177,16
Ejercicio 2023		17.374,34
TOTALES	176.524,15	275.905,82

8. FONDOS PROPIOS

Con fecha 31 de julio de 2020, el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ,socio único de esta Sociedad, en funciones de Junta General de "PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A., aprobó la ampliación de capital por aportación dineraria por importe de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00 €), mediante la emisión de 3.326 acciones nominativas de nueva creación, todas ellas con igual valor nominal de 601,32291 euros euro cada una.

A tenor de lo cual el Capital Social de la entidad asciende a DOS MILLONES SESENTA MIL CIENTO DOS EUROS (2.060.102), totalmente suscrito y desembolsado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El Capital social es de la exclusiva propiedad de la Corporación Municipal y está sujeto a lo establecido en el párrafo 2º del artículo 89 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. El capital social está dividido en tres mil cuatrocientas veinte y seis acciones nominativas por valor de 601,02 euros las numeradas del 1 al 100, de la serie A y un valor de 601,32291, las numeradas del 101 al 3.426, ambos inclusive, de la serie B.

9. SITUACIÓN FISCAL

Saldos con Administraciones Públicas

La Sociedad mantenía al cierre del ejercicio los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

	CORRIENTE 2020	NO CORRIENTE 2020	CORRIENTE 2019	NO CORRIENTE 2019
Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos por dif. temporarias deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos por pérdidas a compensar del ejercicio.	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos por impuesto corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos sobre sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros créditos con las Admin. Públicas	2.158.817,08	0,00	2.490.053,30	0,00
Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) + IVA	2.158.817,08	0,00	2.490.053,30	0,00
TOTAL ACTIVO	2.158.817,08	0,00	2.490.053,30	0,00
Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos por dif. temporarias imponibles	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas con las Admin. Públicas	-179.307,60	0,00	-211.246,67	0,00
Retenciones practicadas	-118.376,49	0,00	-140.997,83	0,00
Organismos de la Seguridad Social	-60.931,11	0,00	-70.248,84	0,00
Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	-179.307,60	0,00	-211.246,67	0,00

Activos y Pasivos por impuestos diferidos

No existen saldos por activos ni pasivos por impuestos diferidos

Conciliación del resultado contable

La conciliación entre el Resultado Contable y la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades (Resultado Fiscal) es la siguiente:

Ejercicio 2020

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y Gastos directamente imputados al patrimonio neto		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	80.192,31					
	Aum.	Dism.	Efec Neto	Aumentos	Dism.	Efec Neto
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	0,00			
Diferencias permanentes	8.925,00		8.925,00			
Diferencias temporarias:		0,00	0,00			

-con origen en el ejercicio		0,00
-con origen en ejer. anter.	0,00	0,00
Compensación BI negat. ejer. anter.		-89.117,31
Base imponible (rtido. fiscal)		0,00

Ejercicio 2019

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y Gastos directamente imputados al patrimonio neto		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			65.759,02			
	Aum.	Dism.	Efec Neto	Aumentos	Dism.	Efec Neto
Impuesto sobre Sociedades	0,00		0,00			
Diferencias permanentes	24.449,98		24.449,98			
Diferencias temporarias:						
-con origen en el ejercicio		0,00	0,00			
-con origen en ejer. anter.		0,00	0,00			
Compensación BI negat. ejer. anter.			-90.209,00			
Base imponible (rtido. fiscal)			0,00			

Detalle de las diferencias permanentes

El desglose de las diferencias permanentes el siguiente:

	Aumentos 2020	Disminuciones 2020	Aumentos 2019	Disminuciones 2019
Otros gastos no deducibles	8.925,00	0,00	24.449,98	0,00
TOTAL	8.925,00	0,00	24.449,98	0,00

Detalle de las diferencias temporarias

No existen diferencias temporarias aplicadas en el presente ejercicio ni en el anterior.

Desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios

El desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2020 es el siguiente:

	1. Impuesto Corriente	2. Variación del impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a PyG, de la cual:	0,00	0,00	-89.117,31	0,00	0,00	89.117,31
-A operaciones continuadas	0,00	0,00	-89.117,31	0,00	0,00	-89.117,31

El desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2019 es el siguiente:

	1.Impuesto Corriente	2.Variación del impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a)Variación del impuesto diferido activo			b)Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases impositivas negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a PyG, de la cual:	0,00	0,00	-90.209,00	0,00	0,00	-
-A operaciones continuadas	0,00	0,00	-90.209,00	0,00	0,00	90.209,00
						-90.209,00

La sociedad, de acuerdo al artículo 34 de la Ley del Impuesto de Sociedades puede aplicarse una bonificación del 99 por ciento la parte de cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas de la prestación de cualquier de los servicios comprendidos en el apartado 2 g) del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de competencias de las entidades locales territoriales, municipales y provinciales.

Sobre dicha Base Imponible (Resultado Fiscal) se aplica el tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades respectivo bonificado, y el importe resultante se minora por las distintas deducciones, así como por las retenciones soportadas y los pagos a cuenta del impuesto efectuados.

El resultado del impuesto sobre sociedades se corresponde con:

	2020	2020
Base imponible	0,00	0,00
Cuota íntegra	0,00	0,00
Deducciones de la cuota	0,00	0,00
Impuesto corriente	0,00	0,00
Impuesto diferido	0,00	0,00
Retenciones	0,00	0,00
Pagos a cuenta del impuesto	0,00	0,00
RESULTADO DEL IMPUESTO - A pagar (+) A devolver (-)	0,00	0,00

El importe pendiente de compensar por Bases Imponibles Negativas se detalla a continuación:

Bases Imponibles Negativas	AÑO 2020	AÑO 2019
Ejercicio 2007	2.526.338,57	2.615.455,88
Ejercicio 2008	3.752.408,92	3.752.408,92
Ejercicio 2011	215.490,06	215.490,06
TOTALES	6.494.237,55	6.583.354,8

La Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a que viene obligada desde el ejercicio de 2016. En opinión de la Dirección de la Sociedad no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

A tenor de la firmeza de la Sentencia nº 439/2020 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en la que estimaba la reclamación de la entidad contra la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, referida a la liquidación tributaria del Impuesto General Indirecto Canario del ejercicio 2010, la sociedad tiene recogido dentro del epígrafe de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del Activo Corriente del Balance y más concretamente bajo la rúbrica de "Otros Deudores" el importe de 2.156.267,49 euros, correspondiente a las autoliquidaciones del Impuesto General Indirecto Canario correspondientes a los ejercicios 2010, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, que figuran reclamadas en distintos procedimientos contenciosos administrativos.

10. INGRESOS Y GASTOS

Cargas sociales:

El detalle de las cargas sociales es el siguiente:

	Año 2020	Año 2019
Seguridad Social a cargo de la empresa	736.495,98	562.910,95
TOTAL	736.495,98	562.910,95

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones recogidas en el capítulo de Subvenciones, donaciones y legados del Pasivo del Balance se corresponden con los bienes cedidos de dominio público por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que figuran detallados en el Inmovilizado material, y que ascienden globalmente en el presente ejercicio a 15.612.273,67 euros y a 15.727.789,43 euros en el ejercicio anterior, habiéndose imputado a resultados del ejercicio la cuantía de 115.515,76 euros y 115.189,03 euros en el ejercicio anterior.

Bienes cedidos de Dominio Público

En el ejercicio 2012 se activó en el inmovilizado material, el Edificio Miller sito en la calle Simón Bolívar número 12 y el Castillo de Mata, sito en la carretera de Mata, bienes cedidos en uso por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la Sociedad Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.. Dichos bienes se registraron en el epígrafe de terrenos y bienes naturales y en construcciones, ascendiendo la activación en dicho ejercicio de ambos bienes, al importe de 7.209.101,62 euros. Esta valoración fue aportada por la compañía de seguros contratada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el momento de la cesión de los bienes.

Dicha activación del Edificio Miller y del Castillo de Mata, se realizó según los acuerdos de adscripción a favor de la sociedad municipal Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con arreglo a lo recogido en la Resolución números 31272/2011 de 22 de diciembre y en la Resolución 27840/2011 de 22 de noviembre respectivamente.

El importe de subvenciones, donaciones y legados pendientes a 31 de diciembre de 2020 de ambos inmuebles asciende a 6.603.231,05 euros.

En el ejercicio 2015 se activó en el inmovilizado material el conjunto Castillo de la Luz y Pabellón anexo sito en la calle Juan Rejón, Parque del Castillo de la Luz, en el distrito Isleta-Puerto-Guanarteme; El equipamiento cultural el Molino de las Magnolias sito en la calle El Molino Tafira nº 1, en el distrito Vegueta-Cono Sur y Tafira; y El Palacete Rodriguez Quegles sito en la calle Benito Pérez Galdos, escritor nº 4, en el distrito Centro de Las Palmas de Gran Canaria; bienes cedidos en uso por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la Sociedad Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.. Dichos bienes se registraron en el epígrafe de terrenos y bienes naturales y en construcciones, ascendiendo la activación en dicho ejercicio de estos bienes al importe de 9.393.830,66 Euros. Esta valoración fue aportada por la compañía de seguros contratada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el momento de la cesión de los bienes.

Dichas activaciones realizas en el ejercicio 2015, del Conjunto Castillo de la Luz y Pabellón anexo, del equipamiento cultural el Molino de las Magnolias y del Palacete Rodriguez Quegles, se llevaron a cabo según los acuerdos de adscripción a favor de la sociedad municipal Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con arreglo a lo recogido en las siguientes Resoluciones: El Conjunto Castillo de la Luz y Pabellón anexo se adscribió en la Resolución número 4440/2014, cuya Acta de Inscripción está fechada el 21 de enero del 2014, pero que fue aceptada por la presidenta del Consejo de Administración de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. el 05-02-2015, tal y como consta de su puño y letra en el lado derecho de su firma; El equipamiento cultural el Molino de las Magnolias se adscribió con la Resolución número 44671/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, y finalmente el Palacete Rodriguez Quegles se adscribió con la Resolución número 11304/2015 de fecha 09 de mayo 2015.

El importe de subvenciones, donaciones y legados pendientes a 31 de diciembre de 2020 de los inmuebles descritos en el apartado anterior asciende a 9.009.042,62 euros.

12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Sociedad ha seguido el criterio de imputar al epígrafe de Otros Ingresos de Explotación, que figura en el capítulo de Ingresos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de Pymes, los importes detallados a continuación, en concepto de Transferencias corrientes y Subvenciones procedentes del socio único, el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, habida cuenta de que dichas transferencias no se destinan exclusivamente a financiar gastos de funcionamiento de la Sociedad:

	AÑO 2020	AÑO 2019
Transferencias corrientes	11.170.000,00	11.132.000,00
TO TALES	11.170.000,00	11.132.000,00

Al cierre del ejercicio 2020 y anterior, en el balance de la Sociedad se recogen los importes que a continuación se detallan, destacando la existencia de deudas con el socio único, tanto al largo como a corto plazo. Los saldos al final de los ejercicios 2020 y anterior son los siguientes:

	AÑO 2020		AÑO 2019	
	ACTIVOS	PASIVOS	ACTIVOS	PASIVOS
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	0,00	452.429,97	0,00	452.429,97
TOTALES	0,00	452.429,97	0,00	452.429,97

Los miembros del Consejo de Administración no han recibido importe alguno en concepto de remuneraciones por sueldos y salarios o por dietas de asistencia al Consejo.

El importe correspondiente a Sueldos y Salarios percibidos durante el ejercicio 2020 por el personal de alta dirección asciende a 116.138.13 euros y siendo de 121.595,66 euros en el ejercicio anterior.

A los efectos previstos en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente que, a fecha 31 de diciembre de 2020, los miembros del Consejo de Administración no se encuentran en situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.

13. OTRA INFORMACIÓN

Personal

El número medio de empleados distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

Categoría	2020	2019
ADMINISTRATIVO	14,96	15,84
ANIMD.SOC.CUL	1,76	1,76
AUX. ADMIN.	1,76	2,64
ENCARGADO	1,76	1,76
MARKETING	0,88	0
OFICIAL	9,68	7,92
SECRETARIA	0,88	0,88
TEC. AUX. BIBL.CO	4,4	1,76
TEC. AUX. BIBL.	23,76	23,76
TEC. GES. MEDIO	7,04	7,04
TEC. GRADO SUPE	2,64	2,64
TEC. MARKET.	0,88	0,88
TEC. PRODUC.	0,88	0,88
TOTAL	71,28	67,76



La media del personal discapacitado superior al 33% es de tres para ambos ejercicios.

La plantilla al cierre del ejercicio por categoría y sexo es la siguiente:

Categoría	Hombre 2020	Mujer 2020	Hombre 2019	Mujer 2019
ADMINISTRATIVO	4	11	3	13
ANIMD.SOC.CUL	2	0	2	0
AUX. ADMIN.	0	2	2	2
ENCARGADO	2	0	2	0
MARKETING	0	1	0	0
OFICIAL	11	0	9	0
SECRETARIA	0	1	0	1
TEC. AUX. BIBL.CO	0	5	0	2
TEC. AUX. BIBL.	7	19	7	17
TEC. GES. MEDIO	0	7	1	6
TEC. GRADO SUPE	2	1	2	1
TEC. MARKET.	0	1	0	1
TEC. PRODUC.	0	1	0	1
TOTAL	28	49	28	44

Al cierre del ejercicio el personal con discapacidad superior al 33% es:

Categoría	2020	2019
AUX. ADMIN.	2	2
TEC. AUX. BIBL.	1	1
TOTAL	3	3

Los honorarios de los auditores han ascendido a 5.922,60 euros en el presente ejercicio y a 5.232,67 euros en el ejercicio anterior. No se han facturado honorarios a la Sociedad por ninguna empresa del mismo grupo de la firma auditora, así como tampoco otras empresas en las que la firma auditora o sus socios estén vinculados por propiedad común, gestión o control.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores requerida por la Disposición Adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En relación a la información requerida por la Disposición Adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio y según la información exigida por la resolución de 29 de diciembre de 2010 del ICAC, se comunica lo siguiente:



	AÑO 2020	AÑO 2019
	DIAS	DIAS
Periodo medio de pago a proveedores	244,61	137,9
Ratio de operaciones pagadas	170,99	122,31
Ratio de operaciones pendientes de pago	18,31	65,73
	IMPORTE	IMPORTE
Total pagos realizados	12.569.248	8.451.419
Total pagos pendientes	1.345.765	4.541.967

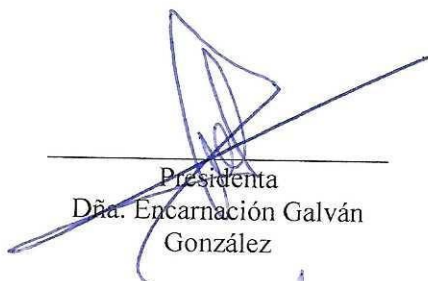
El período medio de pago a proveedores anteriormente detallado se ha calculado conforme a la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para las sociedades mercantiles que formulan sus cuentas en el modelo normal de la Memoria, y tiene un carácter anual; el cual difiere del que la entidad reporta al órgano municipal respectivo que tiene un carácter mensual y que el referido a Diciembre de 2020 reportó un período medio de pago de dicho mes de 6,77 días.

14. INFORMACION MEDIO AMBIENTAL

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 07 de abril de 2021.

Consejo de Administración

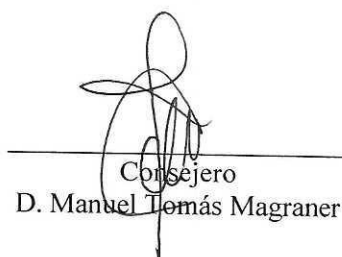

Presidenta
Dña. Encarnación Galván
González


Consejero
Dña. Inmaculada Medina
Montenegro

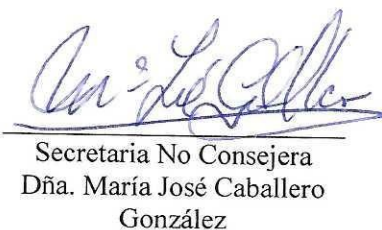

Consejero
D. Pedro Quevedo Iturbe


Consejero
D. Juan José Laforet
Hernández


Consejero
Dña. M^a Rosario León
Socorro


Consejero
D. Manuel Tomás Magraner


Consejero
Dña. Natalia Medina Santana


Secretaria No Consejera
Dña. María José Caballero
González

INFORME DE GESTIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se formula Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020, sobre la evolución de los negocios y la situación de la Sociedad.

Evolución de la actividad de la Entidad

El pasado año 2020 supuso un duro revés para la población mundial. Lo que en principio parecía ser una situación transitoria obligó a articular respuestas efectivas en todos los ámbitos.

De esta manera, la pandemia obligó a repensar las formas de articular la oferta cultural y puso en evidencia, una vez más, el papel que los organismos públicos, en tanto que entes dirigidos a velar por el bienestar de la comunidad, tienen en cubrir las necesidades de la ciudadanía.

Hasta marzo de 2020 los actos programados por el equipo de Cultura del Ayuntamiento de LPGC se desarrollaron con total normalidad. Las actividades se articularon en torno a la Banda Sinfónica Municipal, las Bibliotecas y los Museos, Salas de Exposiciones, Teatros y las áreas vinculadas a Cultura. El 5 de marzo de 2020 se detecta el primer caso de contagio de coronavirus en Gran Canaria. Una semana más tarde, el Ayuntamiento anuncia la suspensión del Festival de Cine de Las Palmas de Gran Canaria, además de una serie de actos ya programados: Musicando, los conciertos de la Banda Municipal, las actividades de las Bibliotecas municipales y el Día de la Poesía (21 de marzo).

El inicio del confinamiento nacional, días después, obliga a los responsables de Cultura del Ayuntamiento a plantear alternativas a aquel periodo de cuarentena que se inicia y que deja los espacios físicos vacíos y sin posibilidad de que sean utilizados. Así, la cancelación inevitable de los espectáculos y acciones que debían realizarse en aquel periodo debido a la crisis sanitaria producida por el COVID-19 es solo momentánea; el cambio de modelo de lo presencial a lo virtual es la respuesta lógica y eficaz para proteger el tejido cultural.

La nueva programación cultural de la ciudad da el pistoletazo de salida el 1 de abril apoyada en dos patas fundamentales, la música y la lectura, como forma de permanecer en casa.

Musicando, reconocido como Mejor Programación Canaria de los Premios Canarios de la Música, abandona momentáneamente el auditorio José Antonio Ramos; sumándose al #yomequedoencasa, comienza a ofrecer conciertos en directo bajo la fórmula del *streaming* a través de las redes sociales. Muchos de los artistas que habían sido contratados en la programación inicial se incorporan a este nuevo Musicando, que cambia de denominación para convertirse en Musicando desde casa.

Las Bibliotecas municipales, por su parte, centran su nueva programación en la animación a la lectura dirigida a todas las edades. Como manera de permanecer conectados a la lectura y disfrutar en familia, proponen sesiones de cuentacuentos a cargo de profesionales de la narración oral.

A estas medidas, y con carácter urgente, se suma la agilización de los pagos pendientes tanto de actividades que han sido realizadas como de las aplazadas, de los trámites de las subvenciones nominadas y la ampliación del cupo de producciones locales en la programación del Festival Temudas. Miller es tan solo una de las apuestas por la cultura que se realizan tras el confinamiento dirigida al fortalecimiento de un sector a merced de las sucesivas crisis y reveses de la economía que se han venido

produciendo en estas últimas décadas del siglo XXI. No está de más recordar que el sector en Canarias genera más de 25 000 empleos directos e indirectos.

La cultura es segura se convierte en uno de los valores de la programación de Cultura. Modificando uno de los más famosos lemas de Acción poética ("Sin poesía no hay ciudad"), hacemos nuestra la máxima "Sin cultura no hay ciudad", y todo en un ambiente seguro y controlado en el que lo importante son las personas. Asimismo, se promueven mecanismos para ayudar a que el sector pueda desarrollar propuestas. A las convocatorias de Miller de propuestas para la programación de la sala (en las que durante 2020 se presentan más de medio millar), se unen otras ayudas de carácter económico para desarrollar creaciones en los ámbitos de la creación plástica y visual y de la autoedición. Además, se

establece un acuerdo de colaboración entre la Concejalía de Cultura y la Fundación Teatro Auditorio para facilitar el acceso a estos espacios a artistas y productoras locales en condiciones favorables. Los espacios de la cultura de la capital vuelven a ser tomados por quienes hacen que la frase tome sentido verdadero: las gentes de la cultura y la ciudadanía. Los grandes eventos periódicos que habían servido de guía para la programación, bajo el paraguas de Cultura en acción, volvieron a ocupar aquellos lugares (Quegles, Mata, Auditorio José Antonio Ramos o la plaza de Santa Ana).

Todas estas medidas lograron un porcentaje de ejecución presupuestaria, pese a la dificultad del año en análisis, cercana al 100% y permitiendo mantener toda la plantilla en activo sin necesidad de recurrir a artes u otras medidas análogas.

Acciones/Participaciones propias

Al cierre del ejercicio la sociedad no se poseía participaciones propias en cartera, ni había realizado durante el ejercicio operaciones con las mismas.

Inversiones en I+D

Durante el ejercicio 2020 no han existido inversiones en I+D.

Riesgos financieros

La sociedad dada su tipología y actividad que desarrolla no posee riesgos de crédito ni riesgos de mercado, incluyendo dentro de éstos últimos los riesgos de tipo de cambio, de tipo de interés y de tipo de precio.

En cuanto al riesgo de liquidez, a raíz de la ampliación de capital producida en el presente ejercicio 2020, la sociedad mantiene una gestión adecuada del riesgo de liquidez a través de la disposición de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, la cual se considera suficiente para afrontar las necesidades previstas.

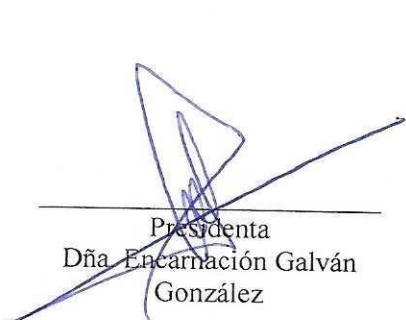
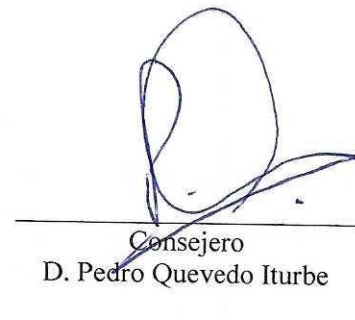
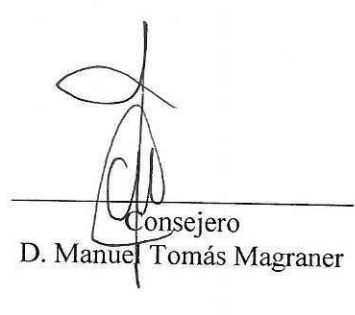
Evolución previsible de la sociedad

El próximo ejercicio 2021 y los ejercicios posteriores van a verse condicionados por los efectos de la pandemia COVID-19, la Sociedad evaluará durante el ejercicio 2021 dicho impacto sobre su actividad.

Si bien en la medida que las condiciones sanitarias lo vayan permitiendo se seguirán desarrollando todas las actividades que usualmente forman parte de nuestra programación anual aunque siempre condicionados, en cuanto a aforos y formas de desarrollar los actos a las condiciones que desde Sanidad se vayan dictando como medidas obligatorias. Si 2020, siendo el difícil año que fue, se pudo realizar una importante actividad, el 2021 se afronta con moderado optimismo ante la llegada de la vacuna y la posibilidad de volver a retomar los eventos en la calle y con aforos más parecidos a lo que veníamos acostumbrados. Siempre con el doble objetivo de, por un lado, hacer sentir a la ciudadanía que la Cultura es segura y que seguirá habiendo programación y, por otro, ayudar y transmitir al sector de la actividad cultural que en este Ayuntamiento tienen un importante soporte para la continuidad y sostenimiento de la industria cultural.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 07 de abril de 2021, queda formulado el Informe de Gestión, dando su conformidad mediante firma:

Consejo de Administración

 Presidenta Dña. Encarnación Galván González	 Consejero Dña. Inmaculada Medina Montenegro	 Consejero D. Pedro Quevedo Iturbe
 Consejero D. Juan José Laforet Hernández	 Consejero Dña. M ^a Rosario León Socorro	 Consejero D. Manuel Tomás Magraner
 Consejero Dña. Natalia Medina Santana	 Secretaria No Consejera Dña. María José Caballero González	